

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC 2018-00373.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 119 DEL 26 DE JULIO DE 2022.

Para efectividad de lo ordenado en el numeral 6° de la parte resolutive de la audiencia celebrada el 12 de marzo de 2022 (fol. 253), se concede a las partes el término de 3 día a fin de que de común acuerdo nombren partidador, so pena de que esta Juez lo designe de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffea3e6c9f32abc2518d3291194db8f96cf9bb95334b21a8fe0c9456815cb**

Documento generado en 25/07/2022 10:44:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC